

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022**202100426.00**
Demandante: COOPFUTURO
Demandado: KAROL TATIANA GÓMEZ ARIZA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la parte demandada se notificó personalmente, quien dentro del término se opuso a la demanda. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De la oposición propuesta por la parte demandada córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

299926c3d56e17afb28fd0702d7810a0052cd7f6e4fd068eaf2a48e5210cb0bc

Documento generado en 23/09/2021 01:58:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>